



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expte. N°28-A-2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto un Acta de Donación entre el Sr. José Ponte, titular del D.N.I. N°4.559.682 y la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, referente a una fracción de terreno de su propiedad, inmueble ubicado en la Parcela N° 0002 de la Fracción 05 de la ciudad de Clorinda - Nomenclatura Catastral correspondiente a: Dpto. 09- Circ. I- Sección J- Fracción 05- Manzana 000- Parcela 0002, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en Matrícula N°8.172 (09);

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno aceptar en todas sus partes la Donación citada precedentemente, instrumentada por el Acta de Donación ut-supra mencionada;

Que es competencia del Honorable Cuerpo aceptar o rechazar donaciones o legados a la comuna;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo, en consecuencia;

Por ello, en uso de las facultades que les son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la DONACION realizada por el Sr. José Ponte, titular del DNI N°4.559.682 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda una fracción de terreno de su propiedad, inmueble ubicado en la Parcela N°0002 de la Fracción 05 de la ciudad de Clorinda- Departamento Pilcomayo – Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circunscripción I- Sección J- Fracción 05- Manzana 000- Parcela 0002, inscripto en el registro de la Propiedad del Inmueble en Matrícula N°8.172 (09), instrumentada por Acta de Donación de fecha 08/08/2022 que como Anexo forma parte integrante del presente expediente.-

ARTICULO 2°.- DESTINASE para CALLES, la superficie que se describe de la siguiente manera: partir del punto indicado en el plano con el número "2" del esquinero Norte-Este de la Parcela 02; y en dirección Oeste mide 308,00 metros hasta llegar al Punto 1; de allí con ángulo interno de 90°00'00" y en dirección Sur mide 130,00 metros hasta llegar al punto "4", de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Este mide 308,00 metros hasta llegar al punto "3", de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Norte mide 10,00 metros, de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Oeste mide 100,00 metros, de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Norte mide 110,00 metros, de allí con ángulo 90°00'00" y dirección Oeste mide 15,00 metros, de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Sur mide 110,00 metros, de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Oeste mide 60 metros; de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Norte mide 110,00 metros, de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Oeste mide 15,00 metros; de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Sur mide 110,00 metros, de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Oeste mide 60,00 metros; de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Norte mide 110,00 metros; de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Oeste mide 15,00 metros; de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Sur mide 110,00 metros; de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Oeste mide 30,00 metros; de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Norte mide 110,00 metros; de allí con ángulo interno de 270°00'00" y dirección Este mide 295,00 metros; de allí con ángulo interno de 90°00'00" y dirección Norte mide 10,00 metros hasta llegar al punto de partida "2", cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00'00". Comprendiendo una Superficie total de 12.540,00 m2.-

ARTICULO 3°.- ACEPTASE para "RESERVA MUNICIPAL" la Superficie de la Manzana N°02- Parcela 05: que afecta la forma de un rectángulo que mide 50,00 metros de frente en sus lados ESTE y OESTE, ambos sobre la calle existente, por 60,00 metros también de frente al SUR sobre calle existente, formando esquina, coincidiendo sus esquineros Sudeste y Sudoeste con sus esquineros de manzana, respectivamente, con igual contrafrente en su lado NORTE. Comprendiendo una Superficie total de 3.000,00 m2.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.




ABRAHAM SKIERKIER
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1.012/2.022

Cde. Expte. N° 28-A- 2.022 (Reg HCD)
afa